

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**II. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL**  
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**



ORD. N° 3451 /

ANT.: Providencia N°23297 02/11/2021

MAT.: Remite respuesta a don Patricio Herman Pacheco.

PUDAHUEL, 18 NOV. 2021

**DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL**

**A : SR. PATRICIO HERMAN PACHECO**  
**FUNDACIÓN DEFENDAMOS LA CIUDAD**

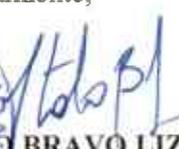
Junto con saludar, por medio de la presente vengo en señalar que hemos recibido su denuncia, referida a que la empresa propietaria del Cementerio Parque Canaán, ubicado en Av. La Farfana N°081 estaría comercializando numerosos sitios de sepultura en terrenos que son parte de la franja correspondiente a esa vía interurbana de conexión con la Región de Valparaíso, señalando que no correspondería su comercialización toda vez que corresponde a un terreno afecto a utilidad pública según el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Al caso, he instruido que se realice una investigación sobre la materia denunciada, para esto he solicitado a la Dirección de Obras Municipales que remita a la Dirección Jurídica el expediente respecto del cementerio Parque Cannán, así como también el certificado de informes previas que dé cuenta si aquella franja se encuentra efectivamente afecta a utilidad pública.

Una vez, recepcionada la información, se estudiará el caso en conjunto con Secplan y la Dirección de Administración Municipal de la Municipalidad de Pudahuel, informando el resultado de ésta.

Paralelamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento General de Cementerios N°357, oficiaremos al Servicio Nacional de Salud, para que entregue su opinión respecto de la denuncia efectuada.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

  
  
**ITALO BRAVO LIZAMA**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL**

  
DRM/SVG.-  
Distribución:  
-A quien indica  
-Dirección Jurídica (2)



Santiago, 2 de noviembre de 2021

Señor  
Ítalo Bravo L.  
Alcalde  
Municipalidad de Pudahuel  
Presente

He tomado conocimiento de que en la comuna que actualmente usted dirige, durante la administración anterior se produjo una situación de extrema gravedad que, según mi parecer, requiere su inmediata atención para resolverla conforme a la ley, buscando además que se sancione a los responsables.

La situación fue causada por la empresa propietaria del Cementerio Parque Canaán, ubicado en Av. La Farfana N° 081 a un costado de la Ruta 68. La denuncia que recibí hace mención a que dicha empresa, de manera irresponsable, durante años ha comercializado numerosos sitios de sepultura en terrenos que son parte de la franja correspondiente a esa vía interurbana de conexión con la región de Valparaíso. La faja de esa vía se extiende 100 m a cada costado desde su eje.

Las imágenes aéreas muestran que los sectores C, C1 y C2 de este cementerio se ubican dentro de esa franja de 100 m y por lo tanto no corresponde que sean comercializados y destinados a sepulturas puesto que el terreno tiene declaratoria de utilidad pública vigente según el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La imagen adjunta da cuenta de los sectores donde no debieron comercializarse sepulturas.

Lo que correspondería entonces es que la empresa propietaria, a su costo, traslade las sepulturas hacia otros sectores del cementerio fuera del área afecta a declaratoria de utilidad pública.

Esperando que atienda esta solicitud para detener esta ilegalidad, se despide atentamente,

Patricio Herman Pacheco

Fundación Defendamos la Ciudad

